Bogotá, 25 de Agosto de 2025 No. GCH-EJE-2025-09

Señores:
PROINCELECT S.A.S.
Att. Jasmin Amaris de Ávila
Firma Interventora
Calle 74B No. 38A-112 Barranquilla – Atlántico
Correo: interventoriaproincelect@gmail.com

Asunto: Solicitud de prórroga No. 2 del plazo para la finalización del proyecto Contrato de Obra No. DG-082-2025

REFERENCIA: Contrato de Obra DG-082-2025 – Implementación de la Central de Generación Híbrida en Guachalito, Nuquí – Chocó

Respetados señores:

En mi calidad de contratista del Contrato N.° DG-082-2025 me permito solicitar formalmente la prórroga No. 2 para la ejecución de este, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Condiciones reales del terreno diferentes a las previstas en los diseños iniciales:

El área de terreno dispuesto inicialmente para la instalación de la planta fotovoltaica, contaba con unas dimensiones de 35 metros x 40 metros, al realizar la visita de replanteo, se encontró que el área real de la que dispone el usuario que facilitara el predio, tiene unas dimensiones de 25 metros x 60 metros, esta discrepancia genera, que se deben realizar nuevos diseños y cálculos:

- Distribución de paneles dentro del cerramiento.
- Distribución de estructura de paneles
- Planos de estructura de paneles
- Planos eléctricos para la conexión de los paneles solares
- Memorias de cálculo de estructura de paneles
- Memorias de cálculo de cimentación
- Memorias de cálculo eléctrica de conexiones de paneles solares
- Análisis de balance económico asociado a los cambios mencionados

Cabe señalar que las modificaciones en diseños, planos y memorias de cálculo conllevan a una reprogramación de las fases de fabricación de estructuras y de ejecución de obras civiles en sitio, así mismo en un tiempo adicional en la entrega y aprobación del Informe de replanteo.

2. Indisponibilidad de la referencia de paneles solares inicialmente contemplada (670W), lo cual obligó a sustituirla por una nueva referencia de 710W, generando la necesidad de ajustes técnicos y afectando los tiempos de entrega.
Se adjunta soporte, emitido por el fabricante *Cartas de Cambio de Tecnología _DE21_DEG21C.20_ISV*

3. Incremento en los tiempos logísticos de importación obedece a la congestión presentada en los principales puertos de Asia (Shanghái, Ningbo, Qingdao, Xiamen, Shekou y Hong Kong), siendo Shanghái y Ningbo los de mayor afectación por el nivel de congestión portuaria. Esta situación ha derivado en la omisión de motonaves en puertos estratégicos, así como en restricciones al transporte de contenedores, factores que, en conjunto, han impactado de manera directa la cadena de suministro y han generado un aumento inevitable en los tiempos de arribo de los equipos al país.

Se adjunta soporte, emitido por el proveedor ***Comunicado Lejano Oriente***

---------- Forwarded message ---------
De: **customer newcargogroup.com** <customer@newcargogroup.com>
Date: mié, 20 ago 2025 a las 10:51
Subject: COMUNICADO LEJANO ORIENTE
To: asistente newcargogroup.com <asistente@newcargogroup.com>

Buen día Estimado Cliente,
Reciban un cordial saludo!

Nos permitimos compartir información acerca de la situación actual en el tráfico Asia – Latinoamérica.

Situación Actual
• Congestión en los puertos de Shanghái, Ningbo, Qingdao, Xiamen, Shekou y Hong Kong.
• Shanghái y Ningbo son los puertos que presentan mayor dificultad en cuanto a congestión portuaria.
• Omisión de las motonaves en los puertos principales de China generando atrasos en la operación.
• Restricción para los contenedores de 20Std con peso superior a 12 Ton.

Agradecemos tener en cuenta que las omisiones en los puertos en Asia afectan drásticamente las salidas programadas, generando variaciones en la ETD entre 1 a 2 semanas, estas situaciones son informadas por medio de nuestro departamento de operaciones caso a caso.

Todo el equipo se encuentra altamente comprometido con cada uno de los embarques, de antemano pedimos disculpas por estas situaciones totalmente ajenas a nuestros servicios.

*COPY**

AURORA

AURORA
ASIA PACIFIC

Bogotá, D.C 20 Agosto 2025

Estimado Equipo cordial saludo,

Es de nuestro interés compartir información acerca de la situación actual en el tráfico Asia – Latinoamérica.

Situación Actual

-

- Congestión en los puertos de Shanghái, Ningbo, Qingdao, Xiamen, Shekou y Hong Kong.
- Shanghái y Ningbo son los puertos que presentan mayor dificultad en cuanto a congestión portuaria.
- Omisión de las motonaves en los puertos principales de China generando atrasos en la operación.
- Restricción para los contenedores de 20 Std con peso superior a 12 Ton.

Agradecemos tener en cuenta que las omisiones en los puertos en Asia afectan drásticamente las salidas programadas, generando variaciones en la ETD entre 1 a 2 semanas, estas situaciones son informadas por medio de nuestro departamento de operaciones caso a caso.

Cordialmente,

NEW CARGO
AGENTE DE CARGA INTERNACIONAL group

GIMENA TRUJILLO GONZALEZ
EJECUTIVA COMERCIAL
Calle 93 No. 18-28 Of. 701
Tel. 601 7046383 / 317 4419432
customer@newcargogroup.com
www.newcargogroup.com

Somos Logística en Comercio Exterior

SOLICITUD

En razón a lo anterior, y con el fin de garantizar el cumplimiento pleno de las obligaciones contractuales, solicito se conceda una prórroga al plazo de ejecución por ochenta y seis (86) días, contados a partir de la fecha de vencimiento actual.

NORMATIVA Y FUNDAMENTO JURÍDICO

La Ley 80 de 1993, estatuto general de contratación pública, faculta a las partes para modificar los contratos estatales en lo relativo al plazo, bajo el principio de autonomía de la voluntad (artículo 40). La jurisprudencia del Consejo de Estado ha precisado que la prórroga constituye una modificación válida al plazo del contrato, siempre que no implique alteración del objeto o del valor contractual. Así mismo, ha señalado que esta decisión debe adoptarse de manera consciente, informada y razonada, atendiendo al interés público y a la adecuada ejecución del objeto contractual.

CONCLUSIÓN

Confiamos en que esta solicitud será recibida con comprensión frente a las condiciones técnicas y logísticas descritas. Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional o reunión para discutir este tema en mayor detalle.

Atentamente,

Firmado digitalmente por Diana Caterine Bermúdez Arias
Fecha: 2025.08.26 19:48:06 -05'00'

DIANA CATERINE BERMÚDEZ ARIAS
Gerente de proyectos
UT INTERNUQUI-2025
C.C 40.325.272 de Villavicencio
NIT 901.943.575-8

Anexo: Carpetas evidencias